



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MDCH/A.

Chucuito, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 058-2023-MDCH/SGI/HLM-RT, del Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, el Informe N° 1431-2023-MDCH/SGI/CLFQ, de la Sub Gerencia de Infraestructura, el Proveedor N° 4848-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y demás recaudos que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En tal virtud están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos, locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante Informe N° 058-2023-MDCH/SGI/HLM-RT, de fecha 22 de octubre de 2023, presentado por el Ing. Helmer Lujan Minaya, Responsable Técnico, Responsable Técnico, presenta informe de rendición de cuentas del Convenio N° 25-0013-AII-51 de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura de la Localidad de Chucuito del Sector de Inculaya del Distrito de Chucuito - Provincia de Puno - Departamento de Puno", para su revisión y aprobación, detallando el cuadro por gastos ejecutados en el periodo de ejecución de la AII:

UNIDAD ZONAL	PUNO
Nombre de la Actividad	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE LA LOCALIDAD DE CHUCUITO DEL SECTOR INCULAYA DEL DISTRITO DE CHUCUITO- PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO
Numero de Convenio	N° 25-0013-AII-51
Representante Legal	Yury Arce Zea
Responsable Técnico+	Helmer Lujan Minaya
Inspector de Actividad	Christian Leonidas Flores Quispe
Modalidad de Ejecución	Ejecución Presupuestal Directa
Presupuesto Asignado	S/ 99,890.00
Presupuesto Exp. Inicial	S/ 99,885.68
Presupuesto Exp. Adicional	---
Fecha de inicio de Actividad	01 de Setiembre del 2023
Plazo de Ejecución Prog.	21 Días Hábiles
Ampliación de Plazo	---
Fecha de término Programado	29 de Setiembre del 2023
Fecha de Término Real	29 de Setiembre del 2023
Monto de Transferencia	S/ 99,890.00
Monto Ejecutado Según SIAF-SP	S/ 98,945.88
Monto a Devolver	S/ 944.12

Que, mediante Informe N° 1431-2023-MDCH/SGI/CLFQ, de fecha 23 de octubre de 2023, del Sub Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del informe de rendición de cuentas del Convenio N° 25-0013-AII-51 de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura de

Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
munidistritaldechucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

GESTIÓN 2023-2026



la Localidad de Chucuito del Sector de Inculaya del Distrito de Chucuito – Provincia de Puno – Departamento de Puno”; en cumplimiento de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), Aplicable a las Modalidades de Intervención del Programa “Lurawi Perú”, conforme al Informe N° 058-2023-MDCH/SGI/HLM-RT, presentado por el Responsable Técnico de Actividad;

Que, mediante el Proveído N° 4848-2023-MDCH/GM, de fecha 23 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, remite a la Oficina de Secretaría General para emitir acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

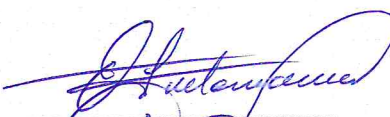
Artículo Primero.- APROBAR, la RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura de la Localidad de Chucuito del Sector de Inculaya del Distrito de Chucuito – Provincia de Puno – Departamento de Puno”, según el Convenio N° 25-0013-AII-51, ejecutado por el Programa “LURAWI PERÚ”, por monto total de S/. 99,890.00 (Noventa y nueve mil con ochocientos noventa y uno con 00/100 soles), con el monto ejecutado según SIAF-SP S/. 98,945.88 (Noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 88/100 soles), con monto a devolver de S/.944.12 (Novecientos cuarenta y cuatro con 12/100 soles), conforme a los actuados de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Tesorería en su oportunidad, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de S/.944.12 (Novecientos cuarenta y cuatro con 12/100 soles), a favor del Programa “LURAWI PERÚ”.

Artículo Tercero.- DEVOLVER y ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura la custodia del Expediente de Redición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Camino de Herradura de la Localidad de Chucuito del Sector de Inculaya del Distrito de Chucuito – Provincia de Puno – Departamento de Puno”.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, a las demás instancias administrativas pertinentes de la de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

*Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana*

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
munidistritaldechucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe